

presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Badajoz, a 3 de mayo de 2006. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, P.S. (Resolución de 18 de enero de 2006 de la Delegada Especial de Extremadura), El Coordinador de Unidades Regionales de Recaudación, RODRIGO MARTOS ÁVILA.

A N E X O

Subasta n.º S2006R1076001003.

Lote único.

Nº de diligencia: 100523000043Y.

Fecha de la diligencia: 25-01-2001.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 466.161,50 €.

Tramos: 2.000 €.

Depósito: 93.232,30 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número: I.

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Av. Virgen de Guadalupe, s/n. 10001 Cáceres. Reg. núm. I de Cáceres Tomo 2021, Libro 966, Folio 171, Finca 32989, Inscripción I.

Descripción: Urbana: Local destinado a oficinas en la planta primera del edificio en esta ciudad, polígono de las acacias, tiene una superficie construida de trescientos siete m². Y ochenta dm². Y útil de doscientos cincuenta y siete m².

Referencia catastral: 5225202QD2752E0162HP.

Valoración: 466.161,50 €.

Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 €.

Carga nº 1: La finca queda afecta a las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Subasta n.º: S2006R1076001003.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al

efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de mayo de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
04142001T	FRANCISCO JAVIER PEREZ MARTÍN	COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	IRPF: 2002/03 IVA : 2002/03	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6-
B10261998	RUCRIS GAS, SL	COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	Sociedades:2003/04 IVA : 2003/2004	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de mayo de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.